



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA  
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
TELÉFONO: 2441-5904  
FAX: 2431-1685  
CORREO ELECTRÓNICO: [secretariaconcejo@munialajuela.go.cr](mailto:secretariaconcejo@munialajuela.go.cr)

NOTIFICACIÓN: PERÍODO BOJORGES & GUTIÉRREZ

El presente documento fue entregado portador (a)  
cédula de identidad  
Nº \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del \_\_\_\_\_ octubre del 2021.  
Recibido conforme por el interesado: \_\_\_\_\_ (firma).  
Notificador (a): \_\_\_\_\_.

**Oficio MA-SCM-2008-2021**  
Jueves 21 de octubre del 2021

Lic. Leslye Rubén Bojorges León  
Presidente  
Concejo Municipal  
S.O

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado  
Coordinadora  
Subproceso de Secretaría del Concejo Municipal  
S.O

Sr. Edel Rosales Noboa  
Director a.i.  
Asamblea Legislativa  
Teléfonos: 2243-2642 / 2243-2901  
Correos electrónicos: [karayac@asamblea.go.cr](mailto:karayac@asamblea.go.cr) y [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)  
S.O

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo Nº 17, capítulo VI de la Sesión Ordinaria Nº 42-2021 del día martes 19 de octubre del 2021.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO:** Oficio MA-SCAJ-114-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, firmado por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Coordinadora, que dice: "Exp. Nº 030-2021 CAJ. Referencia: Oficio AL-SDDI-OFI-0096-2021 de la Asamblea Legislativa sobre Proyecto de Reforma a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites, Ley No. 8220 y sus Reformas, expediente legislativo no. 22.333 y la no autorización de prórroga para emitir criterio por el expediente legislativo 22.333. En sesión ordinaria Nº15-2021, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal celebrada a las dieciocho horas con once minutos, del lunes once de octubre del 2021 en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: Licda. Patricia Barrantes Mora (Suple a: Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas), MSc. Germán Vinicio Aguilar Solano), Sra. María Lara Cazorla (suple a: Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal), MEd. Guillermo Chanto Araya y la Licda. Ana Patricia Guillen Campos-Coordinadora. Transcribo artículo Nº 7, capítulo II de la sesión ordinaria Nº 15-2021 (006), lunes once de octubre del 2021. **ARTÍCULO SÉTIMO.** Se conocen oficios **MA-SCM-1838-2021 y MA-SCM-1882-2021**, de la Secretaría Municipal. **Referencia:** Oficio AL-SDDI-OFI-0096-2021 de la Asamblea Legislativa sobre Proyecto de Reforma a la Ley de Protección al



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA  
SUBPROCESO SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
TELÉFONO: 2441-5904  
FAX: 2431-1685  
CORREO ELECTRÓNICO: [secretariaconcejo@municipalajuela.go.cr](mailto:secretariaconcejo@municipalajuela.go.cr)

Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites, Ley No. 8220 y sus Reformas, expediente legislativo no. 22.333 y la no autorización de prórroga para emitir criterio por el expediente legislativo 22.333. Expediente No. 030-2021-CAJ.

**CONSIDERANDO.**

**ÚNICO.** Que en virtud de la denegatoria a la solicitud de prórroga realizada por el Honorable Concejo Municipal de Alajuela a la Asamblea Legislativa para emitir su criterio sobre el Proyecto de Reforma a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites, Ley No. 8220 y sus Reformas, expediente legislativo no. 22.333, no considera pertinente esta Comisión entrar a conocer el fondo del proyecto de ley.

**POR TANTO Esta Comisión acuerda por mayoría absoluta:**

1. Archivar el presente expediente.
2. Indicar al Honorable Concejo Municipal que se archivó este asunto.
3. Recomendar al Honorable Concejo Municipal enviar una excitativa, atenta y respetuosa, a la Presidencia Municipal y a la Secretaría Municipal para que, en la medida de sus posibilidades, incorporen dentro del orden del día más inmediato a la fecha de recibida, las consultas sobre proyectos de ley por parte de la Asamblea Legislativa con la finalidad de atender el plazo reglamentario y brindar respuesta dictaminada como corresponde por parte de nuestra corporación municipal.
4. Recomendar al Honorable Concejo Municipal enviar una excitativa a la Asamblea Legislativa para modificar el Reglamento de la Asamblea Legislativa para que contemple un plazo razonable superior a ocho días para las consultas de proyectos de ley hacia los gobiernos locales, pues las comisiones municipales se reúnen por lo menos dos veces al mes.

OBTIENE CINCO VOTOS POSITIVOS: LICDA. ANA PATRICIA BARRANTES MORA, MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, SRA. MARÍA BALKIS LARA CAZORLA, MSC. GERMÁN V. AGUILAR SOLANO Y LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS, COORDINADORA. DEFINITIVAMENTE APROBADO. Es todo."

**SE RESUELVE 1. ACOGER EL OFICIO MA-SCAJ-114-2021 Y ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE.**

**2. ENVIAR UNA EXCITATIVA, ATENTA Y RESPETUOSA, A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, INCORPOREN DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA MÁS INMEDIATO A LA FECHA DE RECIBIDA, LAS CONSULTAS SOBRE PROYECTOS DE LEY POR PARTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL PLAZO REGLAMENTARIO Y BRINDAR RESPUESTA DICTAMINADA COMO CORRESPONDE POR PARTE DE NUESTRA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

**3. ENVIAR UNA EXCITATIVA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE CONTEMPLA UN PLAZO RAZONABLE SUPERIOR A OCHO DÍAS PARA LAS CONSULTAS DE PROYECTOS DE LEY HACIA LOS GOBIERNOS LOCALES, PUES LAS COMISIONES MUNICIPALES SE REÚNEN POR LO MENOS DOS VECES AL MES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado  
Coordinadora  
Subproceso Secretaría del Concejo Municipal

KRA

CC. Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Coordinadora de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.